



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

INSTITUTO DE LAS MUJERES

Resolución de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se nombra a quienes integran la Comisión de Evaluación de las subvenciones para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres a través de las prácticas artísticas y la cultura comunitaria, para el año 2026.

El 28 de abril de 2026, la Directora del Instituto de las Mujeres dictó la Resolución por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026 de subvenciones para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres a través de las prácticas artísticas y la cultura comunitaria (extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo de 2026).

Estas subvenciones se rigen, de acuerdo con el artículo 1 de la convocatoria, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y en la Orden IGD/3723/2008, de 10 de diciembre, modificada por la Orden IGD/1176/2010, de 4 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, premios, ayudas y becas por el Ministerio de Igualdad y sus organismos públicos adscritos.

El artículo 7.2 de la Orden IGD/3723/2008, de 10 de diciembre, establece que para cada convocatoria se constituirá una Comisión de Evaluación que actuará como órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y que estará compuesta por una Presidencia, cuatro vocalías, una de ellas nombrada por la Subsecretaría, y otra por el Gabinete de la Ministra y una Secretaría que será designada por la Presidencia de la Comisión de Evaluación.

Una vez evaluadas las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación formulará un informe relativo a las mismas, en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada. La Comisión de Evaluación se ajustará, en cuanto a su funcionamiento, al régimen establecido para los órganos colegiados en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en la normativa citada, la Directora del Instituto de las Mujeres resuelve:

PRIMERO. Nombramiento de la Comisión de Evaluación

Nombrar, para la convocatoria aprobada mediante Resolución de 28 de abril de 2026, a las siguientes personas como miembros titulares de la Comisión de Evaluación:

Presidencia: D. Juan Gómez Arbós, Secretario General del Instituto de las Mujeres.

Vocalías:

Dª. Belén Macías Marín, Subdirectora Adjunta de la Subdirección General de Programas del Instituto de las Mujeres.

CORREO ELECTRONICO

scc-2026@inmujeres.es



MINISTERIO
DE IGUALDAD

Instituto de
las Mujeres

C/ Pechuán, 1
28002 MADRID



CSV : GEN-53fb-88c3-80fe-11fd-0df3-7b1d-acc0-605b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CRISTINA HERNANDEZ MARTIN | FECHA : 22/07/2026 09:37 | NOTAS : F



D. Jesús María Carrillo Castillo, Subdirector General de Artes Visuales y Creación Contemporánea de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura.

D^a. Paloma Monleón Alonso, coordinadora de Mediación del Centro Dramático Nacional.

D^a. Antonella Broglia, experta promotora cultural, arte contemporáneo y cultura visual; investigadora, curadora, mediadora cultural y referente en innovación social.

Secretaría: D^a Gracia Romasanta González, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Programas del Instituto de las Mujeres.

Asimismo, se nombran como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación, para los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa justificada, a las siguientes personas:

Presidencia suplente: D^a Begoña Suárez Suárez, Subdirectora General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de las Mujeres del Instituto de las Mujeres.

Vocalías (suplentes):

D^a. Ana Lite Mateo, Subdirectora Adjunta de la Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de las Mujeres del Instituto de las Mujeres.

D^a. Aranzazu Mier Echániz, Jefa de Sección del Área de Proyectos y Actividades de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura.

D^a. Zoe López Mediero, investigadora, curadora y mediadora cultural.

D^a. Julia López Varela, experta en gestión cultural.

Secretaría suplente: D^a. Celsa Carrera Agudo, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Programas del Instituto de las Mujeres.

SEGUNDO. Publicación y efectos

Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad.

Los presentes nombramientos surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

La Directora del Instituto de las Mujeres, D^a. Cristina Hernández Martín

MINISTERIO DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LAS MUJERES

2



CSV : GEN-53fb-88c3-80fe-11fd-0df3-7b1d-acc0-605b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CRISTINA HERNANDEZ MARTIN | FECHA : 22/07/2026 09:37 | NOTAS : F